

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-5108 *Resolución de 16 de julio de 2020, de adjudicación de puestos del concurso para la provisión de catorce puestos de Policía Local por el sistema de movilidad.*

Por Resolución de 12-07-2019 (B.O.C. número 140, de 22-07-2019), se aprobaron las bases y convocatoria del concurso para la provisión de 12 puestos de Policía Local por el sistema de movilidad, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial de Cantabria número 35, de 20-02-2020, una ampliación de 2 puestos más correspondientes a la OEP de 2019.

Por Resolución del concejal delegado de Personal, publicada en el BOC 177, de 13 de septiembre, se designaron los miembros de la Comisión de Valoración que habría de actuar en este procedimiento.

Vista la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración en reunión celebrada el 14-06-2020; el informe emitido por la Jefatura de Régimen Interior, y vistos los trámites y diligencias de este expediente, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local la Concejalía de Personal adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Resolver el concurso celebrado para la provisión de los puestos 1.1.376, 1.1.344, 1.1.440, 1.1.362, 1.1.456, 1.1.360, 1.1.357, 1.1.327, 1.1.443, 1.1.334, 1.1.370, 1.1.347, 1.1.338 y 1.1.345 "POLICÍA" y adjudicar los mismos respectivamente a los catorce aspirantes que, habiendo acreditado que cumplen los requisitos han obtenido mayor puntuación:

1. D. Carlos Fernández Rabanillo.
2. D. Ignacio Gómez Adán.
3. D. Vital Blázquez Sánchez.
4. D. Roberto Herrera Toraya.
5. D. Francisco Javier Ruiz Baratey.
6. D. Carlos Calleja Gutiérrez.
7. D. Hernán Ponce Fernández.
8. D. Alejandro Sánchez Espinilla.
9. D. José Luis Ruiz Gallo.
10. D. Víctor Enrique Gómez Terán.
11. D. Francisco Javier García Gutiérrez.
12. D. Fernando Dirube Merino.
13. D. Alberto Fernández García.
14. D. José Francisco Hoyal Arenas.

Esta Resolución se motiva en la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración en reunión de 14-06-2020, de acuerdo con las bases, que fueron aprobadas por Resolución de 12-07-2019 (B.O.C. número 140, de 22-07-2019), acreditando la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base novena de la convocatoria, y empezarán a computarse a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

VIERNES, 24 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 142

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la base novena de la convocatoria, el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

"La publicación de la presente Resolución servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir en su derecho".

Santander, 16 de julio de 2020.

El concejal delegado,
Pedro José Nalda Condado.

2020/5108